



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 26 JUN 2014

VISTO:

El EXP.-USL-6550/2014, donde se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con destino al AREA "Intervención Psicológica II" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicología Institucional"-Orientación Psicoanalítica- de la LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el coordinador del Área de Intervención Psicológica II solicita el trámite del llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Profesional avala el llamado a concurso.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 11 de junio de 2014 aprobó el llamado a concurso y el jurado que entenderá en el mismo.

Que el presente concurso se registró por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 13/10-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con destino al Área "Intervención Psicológica II" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicología Institucional"-Orientación Psicoanalítica-, de la LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de CINCO (5) días hábiles universitarios desde el MIERCOLES DOS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (02-07-2014) hasta el MARTES OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (08-07-2014). Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- María Ernestina Leone
- Elizabeth María Blanda
- Alejandra Ruth Taborda

MIEMBROS SUPLENTE:

- Teresita del Valle Archina
- Graciela Elena Flores
- Claudia Inés Campo

CORRESPONDE RESOLUCION CD N° 529

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Lic. Silvia Luquez
Sec. de Ciencia y Tecnología
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 13/10-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD N° 529

Lic. Silvana Lis Garcia
Sec. de Ciencia y Tecnología
Fac. de Psicología - UNSL

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL